



RESOLUCIÓN  
NEUQUEN,

Nº **0224**

18 ABR 2011

**VISTO:**

El Expediente Nº OE-9110-M-10- y la Disposición Nº 022/2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la contratación de un camión cisterna para la prestación del servicio de reparto de agua potable, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada Nº 68/2010;

Que a tal efecto se realizó la compra directa Nº 74/2011, cuyo acto de apertura operó el 20 de Enero de 2011 a las 10:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas ETCHEPARE PABLO DEL CARMEN, SERVICIOS S.R.L., VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBÉN, LÓPEZ JUAN FABRICIO, SEPÚLVEDA MANUEL OMAR, OLIVARES VENEGAS ROBERTO FRANCISCO, CARRASCO SILVIO JAVIER, DE POLI GONZALO S., SCHLERETH D. P y GALLEGOS N., LÓPEZ MARIELA ALEJANDRA y LIMKAT SERVICIOS S.R.L.;

Que en función de ello se realizó un segundo llamado cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 17 de Marzo de 2011 a las 11:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a las firmas SEPÚLVEDA MANUEL OMAR, FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SOFÍA VENERANDA, BENEGAS FERNANDO FRANCISCO, LÓPEZ JUAN FABRICIO, LIMKAT SERVICIOS S.R.L., OLIVARES VENEGAS ROBERTO FRANCISCO, DE POLI GONZALO S., SCHLERETH D. P., SERVICIOS S.R.L. y LÓPEZ MARIELA ALEJANDRA;

Que se recepcionó una única propuesta de la firma LÓPEZ JUAN FABRICIO;

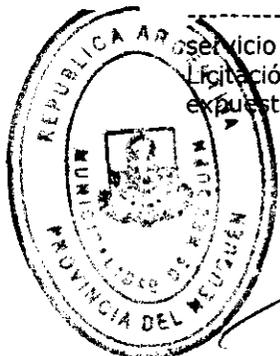
Que el Responsable de la Unidad de Desconcentración Municipal procede a otorgar el Vº Bº a la única propuesta;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMÍA  
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
R E S U E L V E N:

Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 74/2011, tramitada para la contratación ----- de un camión cisterna para la prestación del servicio de reparto de agua potable, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada Nº 68/2010, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR DESIERTO en la Compra Directa Nº 74/2011 - PRIMER LLAMADO, ----- tramitada para la contratación de un camión cisterna para la prestación del servicio de reparto de agua potable, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada Nº 68/2010, el renglón Nº 1 por falta de propuestas, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-



**Dr. NERFORD GELOS**  
DIRECTOR MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES



Artículo 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 74/2011 - SEGUNDO LLAMADO, ----- tramitada para la contratación de un camión cisterna para la prestación del servicio de reparto de agua potable, correspondiente al renglón declarado fracasado en la Licitación Privada Nº 68/2010, a la firma LÓPEZ JUAN FABRICIO en el renglón Nº 1 Alt. 1 por Única Oferta, la unidad marca Scania modelo T112H, dominio VQD649, por el lapso contractual de 540 horas, valor del servicio por hora \$ 100,00, lo que hace un importe total de \$ 54.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL), de acuerdo a lo solicitado por el Responsable de la Unidad de Desconcentración Municipal y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese ----- y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y ----- oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.: BIANCHI  
VILLAR

REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
NÉSTOR D. CELOS  
DIRECTOR MUNICIPAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1818  
Fecha: 29, 04, 2010